



ACUERDO DE ALIANZA
ENTRE LA ADMINISTRACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE
PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
Y EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE MAYAGUEZ

La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (PR OSHA) y el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM) reconocen el valor de establecer una relación colaboradora para fomentar lugares de trabajo más seguros y saludables en todo Puerto Rico. PR-OSHA y UPRM por la presente acuerdan forjar una alianza para proveer a los estudiantes de ingeniería química del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico conocimiento, información y orientación sobre seguridad y salud, así como acceso a recursos de adiestramiento que los ayudarán a proteger la salud y la seguridad de los empleados, particularmente en la reducción y prevención de la exposición a riesgos de seguridad y salud ocupacional cuando se conviertan en parte de la fuerza laboral.

PR OSHA y el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico trabajarán en conjunto para lograr las siguientes metas de adiestramiento y educación:

- Añadir en el currículo de ingeniería química un curso básico sobre elementos educativos de seguridad y salud, dirigidos a la industria química e industria general, para desarrollar en los estudiantes una concienciación sobre seguridad y salud, y proveerles el conocimiento y las destrezas básicas necesarias para sus futuros empleos.
- Añadir en el currículo de ingeniería química un curso básico sobre manejo de procesos de seguridad de químicos altamente peligrosos, dirigido a desarrollar en los estudiantes una concienciación sobre la seguridad y salud, y proveerles el conocimiento y las destrezas básicas necesarias para sus futuros empleos.

91.
13

- Trabajar conjuntamente con el nuevo currículo de ingeniería química para establecer el concepto de "seguridad" en el currículo para los estudiantes de ingeniería del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.
- Distribuir o hacer los arreglos para la distribución de sesiones de adiestramiento sobre el manejo de procesos de seguridad de químicos altamente peligrosos, dirigidas a patronos, empleados, estudiantes y la comunidad en general.

Puerto Rico OSHA y el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico trabajarán en conjunto para lograr las siguientes metas de difusión de información y comunicación:

- Promover y alentar la participación de los estudiantes de ingeniería del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico en los cursos añadidos (o modificados) en su currículo o desarrollar en ellos la conciencia, el conocimiento y las destrezas necesarias para fomentar el cumplimiento con las normas de seguridad y salud aplicables a sus futuros ambientes de trabajo.
- Desarrollar y diseminar información a través de medios impresos y electrónicos, incluyendo las herramientas y enlaces electrónicos de la página en Internet de PR OSHA y del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.
- Dictar charlas o participar en conferencias, cursos, talleres de trabajo, reuniones locales u otros eventos educativos en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.
- Presentar las experiencias que resulten de la interacción en eventos educativos locales o nacionales.
- Adiestrar al personal de PR OSHA, a los estudiantes y a los profesores de ingeniería del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Puerto Rico sobre las mejores prácticas o acercamientos efectivos de seguridad y salud ocupacional, según lo determinen en conjunto PR OSHA y el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

PR OSHA y el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico trabajarán en conjunto para lograr las siguientes metas relacionadas con la promoción del diálogo nacional sobre la seguridad y salud en el lugar de trabajo:

- Crear conciencia y demostrar compromiso propio hacia la seguridad y salud en el lugar de trabajo que integre un curso básico sobre seguridad y salud y un curso sobre el manejo de seguridad de procesos de químicos altamente

peligrosos en el currículo de ingeniería química en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

- Desarrollar y diseminar estudios de casos que ilustren el valor comercial de la seguridad y salud ocupacional y publicar los resultados.
- Asistir o participar de foros, discusiones de mesa redonda o reuniones entre las partes interesadas sobre asuntos de seguridad y salud ocupacional para ayudar a forjar soluciones innovadoras en el lugar de trabajo o proveer opiniones sobre asuntos de seguridad y salud.

Como parte de este Acuerdo, ambas partes convienen cumplir con lo siguiente:

- Ningún empleado o funcionario de la Universidad de Puerto Rico debe tener intereses lucrativos directos o indirectos en la firma de este Acuerdo, de conformidad con la Ley Núm. 12 de 4 de julio de 1985, conocida como la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico. Asimismo, el funcionario que represente al Recinto, bajo esta Ley, no debe tener ningún interés lucrativo en este Acuerdo.
- El Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico acuerda mantener informes, hojas de trabajo, hojas de asistencia y otros documentos relacionados con los servicios que son el objeto de este Acuerdo, de manera que puedan ser auditados o reproducidos por la Oficina de Auditoría Interna de la Universidad de Puerto Rico, una firma de auditoría externa contratada por la Universidad de Puerto Rico o la Oficina del Contralor de Puerto Rico, como parte de los procedimientos de auditoría de la Universidad de Puerto Rico. Las auditorías se llevarán a cabo en fechas razonables durante el transcurso de los servicios o luego del ofrecimiento de los servicios, de acuerdo a las prácticas de auditoría de conocimiento general. Tales documentos se conservarán por un período no menor de seis (6) años o hasta que la Oficina del Contralor de Puerto Rico lleve a cabo una investigación, lo que ocurra primero.

Las alianzas proveen a todas las partes la oportunidad de participar en una relación cooperativa voluntaria con PR OSHA para propósitos de adiestramiento y educación, difusión de información y comunicación, y la promoción de un diálogo nacional sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo. Estas alianzas han mostrado ser valiosas herramientas para PR OSHA y sus aliados participantes. Al incorporarse en una alianza con otra entidad, PR OSHA no patrocina ninguno de los productos o servicios de entidad alguna, ni pretende crear una alianza para promover productos o servicios de una entidad en particular.

Un equipo de implementación compuesto por representantes de ambas organizaciones se reunirá para desarrollar un plan de acción, determinar los procedimientos de trabajo e identificar los papeles y las responsabilidades de los participantes. Además, se

reunirán, al menos, trimestralmente para llevar cuenta y compartir la información sobre actividades y resultados en el logro de las metas de la Alianza. Entre los miembros del equipo se incluirán representantes de PR OSHA y del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Este Acuerdo se mantendrá en vigor durante dos años, a partir de la fecha de su firma. Cualquiera de los suscribientes puede cancelar el acuerdo por cualquier razón en cualquier momento, disponiéndose que emita una notificación por escrito a tales efectos con treinta (30) días de antelación. Este Acuerdo puede ser modificado en cualquier momento con el consentimiento de todos los suscribientes.




José Israel Droz
Secretario Auxiliar

18/X/05
Fecha



Jorge Iván Vélez Arocho
UPRM-Rector

18 October 2005
Fecha



Román M. Velasco González
Secretario del Trabajo
y Recursos Humanos